

30 OCT 2015

Por la cual se MODIFICA el Artículo 1° de la Resolución 4721 del 21 de octubre de 2015

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 025 de 2012, 047 de 2014, 055 de 2015, Resolución 1412 de 2008, y

Que mediante resolución rectoral N° 4721 del 21 de octubre de 2015 se convocó a elección del representante de los Representantes de los ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA (programas propios) ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO así: **ARTÍCULO 1°.** Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de **SEDE CENTRAL: Especializaciones:** Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria ; **Maestrías:** Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Fisiología Vegetal; **Doctorados:** Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Ciencias Químicas **SECCIONAL DUITAMA: Especializaciones:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible; **SECCIONAL SOGAMOSO: Especializaciones:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que se hace necesario modificar el artículo 1° de la resolución N° 4721 del 21 de octubre de 2015, en el sentido de incluir la convocatoria de los programas de formación posgraduada de la Especialización en Estadística, y la Maestría en TIC Aplicada a la Ciencias de la Educación de la sede seccional Duitama .

Que se hace necesario convocar el proceso de elección de estudiantes de formación posgraduada ante el comité de currículo de la especialización en Estadística y de la Maestría en TIC Aplicada a la Ciencias de la Educación de la sede seccional Duitama.

Que es función del Rector expedir mediante resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.u4805.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución 4721 del 21 de octubre de 2015 el cual quedara así:

“ARTÍCULO 1°. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de **SEDE CENTRAL:** **Especializaciones:** Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria ; **Maestrías:** Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Fisiología Vegetal; **Doctorados:** Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Ciencias Químicas **SECCIONAL DUITAMA:** **Especializaciones:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, Especialización en Estadística; **Maestrías:** Maestría en TIC Aplicada a la Ciencias de la Educación; **SECCIONAL SOGAMOSO:** **Especializaciones:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 OCT 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Celso Antonio Vargas Gómez
CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Rector (E)

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ - COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ - Secretaría General

